



ACTA N° 10-2024

SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL

Con sede en las instalaciones ubicadas en la Av. Arequipa N° 810 piso 5, del distrito, provincia y departamento de Lima, a las 14:30 horas del día 13 de agosto de 2024, se encuentran convocados los integrantes del Comité Nacional de Pregrado de Salud-CONAPRES (Decreto Supremo N° 021-2005-SA, modificado por Decreto Supremo N° 028-2016-SA, y Resolución Ministerial N° 600-2006/MINSA), para participar en sesión ordinaria presencial en el día de la fecha.

A efectos de dar inicio a la sesión, se cumple con verificar el acto de la convocatoria de los integrantes en fecha oportuna, conforme a los alcances del Reglamento de Sesiones del Comité Nacional de Pregrado de Salud (aprobado por Acuerdo N° 009-2020-CONAPRES):

Primera citación: 14:30 horas

Segunda citación: 14:45 horas

Fue verificado el quórum a la primera citación y no se alcanzó el número requerido de integrantes.

Fue verificado el quórum a la segunda votación, teniéndose presente la participación de los siguientes integrantes:

PRESENTES

- | | |
|------------------------------------|------------------------------------|
| 1. Marco Quispe Grandez | Titular. DIGEP-MINSA (Presidencia) |
| 2. Edith Muñoz Landa | Titular. DVMPAS-MINSA |
| 3. Liliana Monzón Rodríguez | Titular. DGOS-MINSA |
| 4. Alfredo Allagual De la Quintana | Alternativo. ASPEFAM |
| 5. Gianina Farro Peña | Titular. ASPEFEEN |
| 6. Rosa Villar Villegas | Titular. ASPEFOBST |
| 7. Vanessa Bermúdez García | Titular. ASPEFO |
| 8. Oswaldo Vite Gutiérrez | Alternativo. Estudiantes |

AUSENTES

- | | |
|--------------------------|----------------------|
| 9. Eric Peña Sánchez | Titular. DVMSP-MINSA |
| 10. Oscar Zúñiga Vargas | Titular. DIRESAs |
| 11. María Miranda Flores | Titular. ASPEFENUT |

INVITADOS

- | | |
|----------------------------|-----------------------------|
| - Vicente Cruzate Cabrejos | Alternativo. DIGEP.MINSA |
| - Erika Venegas Rueda | Alternativa. DVMPAS-MINSA |
| - Nelly Moreno Gutiérrez | Alternativa. ASPEFOBST |
| - Rafael Domínguez Samamés | Equipo técnico. DIGEP-MINSA |
| - Paul Rivero Ortiz | Asesor legal. DIGEP-MINSA |



Contacto

tramite@conapres.org.pe
www.conapres.org.pe



En relación a los representantes de las instituciones integrantes del CONAPRES, para que éstos participen en las sesiones del CONAPRES, deben haber sido acreditados mediante comunicación oficial. Cada institución puede acreditar, además del representante titular, a un representante alterno. De no haberse cumplido con la acreditación formal del representante titular o alterno, otro representante delegado de alguna de las instituciones puede estar presente en condición de invitado, con derecho a voz pero no a voto.

AGENDA

- 1) Situación de la organización del SINAPRES: CONAPRES, COREPRES, SSD; actualización de la página web.
- 2) Situación de la implementación de la Directiva de Sedes docentes (RCN 004-2022-CONAPRES).

I. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Acta 09-2024, correspondiente a la sesión ordinaria virtual del 18 de junio de 2024, fue dispensada del trámite de aprobación de acta, para la ejecución inmediata de sus acuerdos, mediante Acuerdo N° 35-2024-CONAPRES. Acta publicada en la página web oficial del CONAPRES.

II. DESPACHO

Proyectos de convenio específico (Lima Metropolitana).

Conforme al Acuerdo N° 37-2022-CONAPRES, en tanto se lleven a cabo los procesos de autorización de sedes docentes y de determinación del número de campos de formación disponibles en ellas, la verificación de dicha disponibilidad que sustente la suscripción de nuevos convenios específicos de cooperación docente asistencial, se realiza en contraste con los consolidados de disponibilidad de las IPRESS de las DIRIS/DIRESAs/GERESAs, los cuales están publicados de modo oficial para el internado en ciencias de la salud (según procedimiento de la Resolución Ministerial N° 351-2022/MINSA) y para el pregrado en ciencias de la salud (según procedimiento de la Resolución del Comité Nacional N° 002-2022-CONAPRES). Esta disposición resulta de aplicación para el otorgamiento de la opinión favorable a los proyectos de convenio específico en cada jurisdicción regional por parte del COREPRES respectivo, conforme a la Resolución Suprema N° 032-2005-SA.

Asimismo, conforme al Acuerdo N° 56-2023-CONAPRES, fue delegado a la Secretaría ejecutiva del CONAPRES, para el período de gestión 2023-2024, el otorgamiento de la opinión favorable a los proyectos de convenio específico de cooperación docente asistencial del ámbito de Lima Metropolitana, cuyos expedientes lleguen al despacho del CONAPRES, condicionado a la previa verificación del cumplimiento de lo establecido por la Resolución Suprema N° 032-2005-SA y el Acuerdo N° 37-2022-CONAPRES, y con cargo a dar cuenta al Comité Nacional en la subsecuente sesión ordinaria programada.

Así, se tiene que los proyectos de convenio específico que llegaron al despacho del CONAPRES entre el 18/6/24 y 3/7/24, fueron cinco (5), los cuales cumplieron con los requisitos establecidos, y conforme al Acuerdo N° 56-2023-CONAPRES, la Secretaría Ejecutiva del CONAPRES les otorgó la opinión favorable para su celebración, lo que fue comunicado a la DIGEP-MINSA a través del Oficio N° 068-2024-CONAPRES-SE para prosecución del trámite, según detalle:



Contacto

tramite@conapres.org.pe
www.conapres.org.pe



Nº	Nº expediente MINSa	Documento	Institución prestadora	Institución formadora	Carrera/s
1	2024-0134944	Oficio N° D000973-2024-DIGEP-MINSA	Instituto Nacional de Salud del Niño – Breña	Facultad de Medicina Universidad Nacional Mayor de San Marcos	(Pregrado): Medicina humana Enfermería Nutrición TM – LabClin y AP TM – TerFis y Rehab TM – Radiología TM – Ter Lenguaje TM – Ter Ocupacional (Internado): Medicina humana Enfermería Nutrición TM – LabClin y AP
2	2024-0099962	Oficio N° D000978-2024-DIGEP-MINSA	Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas	Facultad de Ciencias de la Salud Universidad San Ignacio de Loyola	(Pregrado e Internado): Medicina humana
3	2024-0137447	Oficio N° D001008-2024-DIGEP-MINSA	Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas	Facultad de Medicina Universidad Nacional Mayor de San Marcos	(Pregrado): TM – LabClin y AP TM – Radiología TM – TerFis y Rehab (Internado): TM – LabClin y AP TM – Radiología TM – TerFis y Rehab Nutrición
4	2024-0138491	Oficio N° D001005-2024-DIGEP-MINSA	Instituto Nacional Materno Perinatal	Facultad de Ciencias de la Salud Universidad Privada Norbert Wiener	(Pregrado): Medicina humana Enfermería TM – LabClin y AP (Internado): Medicina humana TM – LabClin y AP Nutrición Psicología
5	2024-0141137	Oficio N° D001004-2024-DIGEP-MINSA	Instituto Nacional Materno Perinatal	Facultad de Agropecuaria y Nutrición Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle	(Internado): Nutrición

Así, se tiene propuesto el siguiente acuerdo:

- **Acuerdo N° 00-2024-CONAPRES:** En cumplimiento del Acuerdo N° 37-2022-CONAPRES y Acuerdo N° 56-2023-CONAPRES, ratificar la opinión favorable otorgada por la Secretaría Ejecutiva por delegación del CONAPRES, a los proyectos de convenio específico de cooperación docente asistencial (ámbito de Lima Metropolitana), recibidos entre el 18/6/24 y 3/7/24.

A favor: 8

En contra: 0

Abstenciones: 0

Fue adoptado el siguiente acuerdo:



Contacto

tramite@conapres.org.pe
www.conapres.org.pe



- **Acuerdo N° 36-2024-CONAPRES:** En cumplimiento del Acuerdo N° 37-2022-CONAPRES y Acuerdo N° 56-2023-CONAPRES, ratificar la opinión favorable otorgada por la Secretaría Ejecutiva por delegación del CONAPRES, a los proyectos de convenio específico de cooperación docente asistencial (ámbito de Lima Metropolitana), recibidos entre el 18/6/24 y 3/7/24.

Luego, se tiene que entre el 4/7/24 y 11/7/24, llegaron al despacho del CONAPRES dos (2) proyectos de convenio específico, los cuales cumplieron con los requisitos establecidos, y conforme al Acuerdo N° 56-2023-CONAPRES, la Secretaría Ejecutiva del CONAPRES les otorgó la opinión favorable para su celebración, lo que fue comunicado a la DIGEP-MINSA a través del Oficio N° 070-2024-CONAPRES-SE para prosecución del trámite, según detalle:

Nº	Nº expediente MINSA	Documento	Institución prestadora	Institución formadora	Carrera/s
1	2024-0146865	Oficio N° D001064-2024-DIGEP-MINSA	Hospital Santa Rosa	Facultades de Medicina, de Estomatología y de Enfermería Universidad Peruana Cayetano Heredia	(Pregrado): Medicina humana Enfermería Odontología (Internado): Medicina humana Enfermería Odontología TM – LabClin y AP TM – TerFis y Rehab TM – Radiología
2	2024-0141397	Oficio N° D001059-2024-DIGEP-MINSA	Instituto Nacional Materno Perinatal	Facultad de Farmacia y Bioquímica Universidad Nacional Mayor de San Marcos	(Pregrado e Internado): Farmacia y Bioquímica

Así, se tiene propuesto el siguiente acuerdo:

- **Acuerdo N° 00-2024-CONAPRES:** En cumplimiento del Acuerdo N° 37-2022-CONAPRES y Acuerdo N° 56-2023-CONAPRES, ratificar la opinión favorable otorgada por la Secretaría Ejecutiva por delegación del CONAPRES, a los proyectos de convenio específico de cooperación docente asistencial (ámbito de Lima Metropolitana), recibidos entre el 4/7/24 y 11/7/24.

A favor: 8

En contra: 0

Abstenciones: 0

Fue adoptado el siguiente acuerdo:

- **Acuerdo N° 37-2024-CONAPRES:** En cumplimiento del Acuerdo N° 37-2022-CONAPRES y Acuerdo N° 56-2023-CONAPRES, ratificar la opinión favorable otorgada por la Secretaría Ejecutiva por delegación del CONAPRES, a los proyectos de convenio específico de cooperación docente asistencial (ámbito de Lima Metropolitana), recibidos entre el 4/7/24 y 11/7/24.

A continuación, se tiene que entre el 12/7/24 y 25/7/24, llegaron al despacho del CONAPRES cuatro (4) proyectos de convenio específico, los cuales cumplieron con los requisitos establecidos, y conforme al Acuerdo N° 56-2023-CONAPRES, la Secretaría Ejecutiva del CONAPRES les otorgó la opinión favorable para su celebración, lo que fue comunicado a la DIGEP-MINSA a través del Oficio N° 071-2024-CONAPRES-SE para prosecución del trámite, según detalle:



Contacto

tramite@conapres.org.pe
www.conapres.org.pe



Nº	Nº expediente MINSA	Documento	Institución prestadora	Institución formadora	Carrera/s
1	2024-0163947	Oficio N° D001115-2024-DIGEP-MINSA	Instituto Nacional Materno Perinatal	Facultades de Ciencias Sociales Universidad Nacional Mayor de San Marcos	(Internado): Trabajo social
2	2024-0153525	Oficio N° D001118-2024-DIGEP-MINSA	Hospital Nacional Dos de Mayo	Facultad de Tecnología Médica Universidad Nacional Federico Villarreal	(Internado): TM – TerFis y Rehab TM – Radiología TM – Terapia de Lenguaje TM – Optometría
3	2024-0157088	Oficio N° D001123-2024-DIGEP-MINSA	Hospital María Auxiliadora	Facultad de Medicina Humana Universidad Ricardo Palma	(Pregrado e Internado): Medicina humana
4	2024-0164029	Oficio N° D001129-2024-DIGEP-MINSA	Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja	Facultad de Ciencias de la Salud Universidad Científica del Sur	(Pregrado e Internado): Medicina humana

Así, se tiene propuesto el siguiente acuerdo:

- **Acuerdo N° 00-2024-CONAPRES:** En cumplimiento del Acuerdo N° 37-2022-CONAPRES y Acuerdo N° 56-2023-CONAPRES, ratificar la opinión favorable otorgada por la Secretaría Ejecutiva por delegación del CONAPRES, a los proyectos de convenio específico de cooperación docente asistencial (ámbito de Lima Metropolitana), recibidos entre el 12/7/24 y 25/7/24.

A favor: 8

En contra: 0

Abstenciones: 0

Fue adoptado el siguiente acuerdo:

- **Acuerdo N° 38-2024-CONAPRES:** En cumplimiento del Acuerdo N° 37-2022-CONAPRES y Acuerdo N° 56-2023-CONAPRES, ratificar la opinión favorable otorgada por la Secretaría Ejecutiva por delegación del CONAPRES, a los proyectos de convenio específico de cooperación docente asistencial (ámbito de Lima Metropolitana), recibidos entre el 12/7/24 y 25/7/24.

Luego, se tiene que entre el 26/7/24 y 9/8/24, llegaron al despacho del CONAPRES siete (7) proyectos de convenio específico, los cuales cumplieron con los requisitos establecidos, y conforme al Acuerdo N° 56-2023-CONAPRES, la Secretaría Ejecutiva del CONAPRES les otorgó la opinión favorable para su celebración, lo que fue comunicado a la DIGEP-MINSA a través del Oficio N° 074-2024-CONAPRES-SE para prosecución del trámite, según detalle:

Nº	Nº expediente MINSA	Documento	Institución prestadora	Institución formadora	Carrera/s
1	2024-0159767	Oficio N° D001206-2024-DIGEP-MINSA	Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur	Facultad de Ciencias de la Salud Universidad María Auxiliadora	(Pregrado e Internado): Enfermería Psicología Farmacia y Bioquímica Nutrición
2	2024-0166821	Oficio N° D001238-2024-DIGEP-MINSA	Hospital María Auxiliadora	Facultad de Medicina Humana Universidad de San Martín de Porres	(Pregrado e Internado): Medicina humana



Contacto

tramite@conapres.org.pe
www.conapres.org.pe



Nº	Nº expediente MINSA	Documento	Institución prestadora	Institución formadora	Carrera/s
3	2024-0176859	Oficio N° D001262-2024-DIGEP-MINSA	Hospital José Agurto Tello de Chosica	Facultad de Ciencias de la Salud Universidad Privada del Norte	Modificación de Acuerdo 018-2024-CONAPRES: Internado: incorporar TM – Ter.Fís y Rehab Pregrado: incorporar Medicina humana, enfermería, obstetricia, nutrición, psicología y TM – Ter- Fís y Rehab.
4	2024-0168157	Oficio N° D001279-2024-DIGEP-MINSA	Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas	Facultad de Ciencias de la Salud Universidad Científica del Sur	(Pregrado e Internado): Medicina humana
5	2024-0180781	Oficio N° D001264-2024-DIGEP-MINSA	Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas	Facultad de Psicología Pontificia Universidad Católica del Perú	(Pregrado e Internado): Psicología
6	2024-0177053	Oficio N° D001265-2024-DIGEP-MINSA	Instituto Nacional de Rehabilitación	Facultad de Medicina Universidad Nacional Mayor de San Marcos	(Pregrado): Medicina humana TM – Ter.Fís y Rehab TM – Ter. Ocupacional
7	2024-0164371	Oficio N° D001154-2024-DIGEP-MINSA	HONADOMANI San Bartolomé	Facultad de Ciencias de la Salud Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas	(Internado): Medicina humana Nutrición

Así, se tiene propuesto el siguiente acuerdo:

- **Acuerdo N° 00-2024-CONAPRES:** En cumplimiento del Acuerdo N° 37-2022-CONAPRES y Acuerdo N° 56-2023-CONAPRES, ratificar la opinión favorable otorgada por la Secretaría Ejecutiva por delegación del CONAPRES, a los proyectos de convenio específico de cooperación docente asistencial (ámbito de Lima Metropolitana), recibidos entre el 26/7/24 y 9/8/24.

A favor: 8

En contra: 0

Abstenciones: 0

Fue adoptado el siguiente acuerdo:

- **Acuerdo N° 39-2024-CONAPRES:** En cumplimiento del Acuerdo N° 37-2022-CONAPRES y Acuerdo N° 56-2023-CONAPRES, ratificar la opinión favorable otorgada por la Secretaría Ejecutiva por delegación del CONAPRES, a los proyectos de convenio específico de cooperación docente asistencial (ámbito de Lima Metropolitana), recibidos entre el 26/7/24 y 9/8/24.

Finalmente, se tiene que entre el 10/8/24 y 12/8/24, no llegaron al despacho del CONAPRES otros proyectos de convenio específico de cooperación docente asistencial para el otorgamiento de la opinión favorable para su celebración.

Otros documentos/correos electrónicos:



Contacto

tramite@conapres.org.pe
www.conapres.org.pe



Nº	Remitente	Documento	Asunto	Acción
1	DIRESA Junín	Oficio N° 051-2024/GRJ/DIRESA/OEGRH	Informa Resolución de autorización de IPRESS como sede docente del SINAPRES en Junín	Se toma conocimiento. Pasa a registro en base de datos de sedes docentes en página web del CONAPRES.
2	HLEV	Oficio N° D000797-2024-DG-HLEV	Informa sobre conformación de SSD	Se toma conocimiento. Pasa a base de datos de SE-CONAPRES.
3	INSN-B	Oficio N° 1787-DG-0543-OEAIDE-INSN-2024	SSD informa de actividades realizadas en 2024-1	Se toma conocimiento. Pasa a archivo.
4	DIGEP-MINSA	Oficio N° D001145-2024-DIGEP-MINSA	Envía RD 007-2024-DIGEP-MINSA, designa Vicente Cruzate como representante alterno de DIGEP-MINSA.	Se toma conocimiento. Pasa a base de datos de SE-CONAPRES.
5	DIGEP-MINSA	Correo electrónico del 24/7/24	Traslada documento de la DIRIS Lima Centro, por corresponder (Oficio 2432-2024-DG-DIRIS-LC)	Presidencia del CONAPRES dispone emitir respuesta, en función a los alcances de la Directiva de sedes docentes.
6	DIRESA Ica	Oficio N° 2964-2024-GORE-ICA-DRESA-OEGyDRRH/UDRH	Informa sobre conformación de COREPRES	Se toma conocimiento. Pasa a base de datos de SE-CONAPRES.
7	GERESA La Libertad	Oficio N° 002565-2024-GRLL-GGR-GRS	Remite Resoluciones del COREPRES La Libertad, autorizando sedes docentes del SINAPRES.	Se toma conocimiento. Pasa a base de datos de SE-CONAPRES.
8	Secretaría de Coordinación – Consejo Nacional de Salud	Oficio N° D000596-2024-SECCOR-CNS-MINSA	Solicitud de información sobre IPRESS del PNA que funcionan como sedes docentes	Presidencia del CONAPRES dispone emitir respuesta, en función a la información disponible del proceso.
9	HLEV	Oficio N° D001202-2024-DG-HLEV	Solicita evaluación para la autorización como sede docente del SINAPRES.	Se toma conocimiento. Pasa con SE-CONAPRES para constitución de Comisión evaluadora.
10	HVLH	Oficio N° 156-2024-DG-095-OADI-HVLH/MINSA	Solicita evaluación para la autorización como sede docente del SINAPRES.	Se toma conocimiento. Pasa con SE-CONAPRES para constitución de Comisión evaluadora.
11	DIRESA Puno	Oficio N° 2771-2024-GR-PUNO/GRDS/DIRESA-PUNODG/OERRHH	Remite información sobre conformación de COREPRES.	Se toma conocimiento. Pasa a base de datos de SE-CONAPRES.
12	HLEV	Correo electrónico del 8/8/24	Informa sobre funcionamiento de SSD	Se toma conocimiento. Pasa a base de datos de SE-CONAPRES.



Contacto

tramite@conapres.org.pe
www.conapres.org.pe



Nº	Remitente	Documento	Asunto	Acción
13	INR	Oficio N° 1814-2024-DG-INR	Solicita evaluación para la autorización como sede docente del SINAPRES.	Se toma conocimiento. Pasa con SE-CONAPRES para constitución de Comisión evaluadora.

III. INFORMES Y PEDIDOS

La Secretaría Ejecutiva del CONAPRES informó acerca del seguimiento del cumplimiento de los acuerdos de la sesión anterior:

Acuerdo N°... -2024-CONAPRES					Seguimiento														
<p>30: En cumplimiento del Acuerdo N° 37-2022-CONAPRES y Acuerdo N° 56-2023-CONAPRES, ratificar la opinión favorable otorgada por la Secretaría Ejecutiva por delegación del CONAPRES, al proyecto de convenio específico de cooperación docente asistencial (ámbito de Lima Metropolitana), recibido entre el 14/5/24 y 28/5/24.</p>					Comunicado a la DIGEP-MINSA, a través del Oficio N° 058-2024-CONAPRES-SE														
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nº</th> <th>Nº expediente MINSA</th> <th>Documento</th> <th>Institución prestadora</th> <th>Institución formadora</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>2024-0108892</td> <td>Oficio N° D000750-2024-DIGEP-MINSA</td> <td>Instituto Nacional Materno Perinatal</td> <td>Facultad de Medicina Humana Universidad Nacional Federico Villarreal</td> </tr> </tbody> </table>	Nº	Nº expediente MINSA	Documento	Institución prestadora		Institución formadora	1	2024-0108892	Oficio N° D000750-2024-DIGEP-MINSA	Instituto Nacional Materno Perinatal	Facultad de Medicina Humana Universidad Nacional Federico Villarreal								
Nº	Nº expediente MINSA	Documento	Institución prestadora	Institución formadora															
1	2024-0108892	Oficio N° D000750-2024-DIGEP-MINSA	Instituto Nacional Materno Perinatal	Facultad de Medicina Humana Universidad Nacional Federico Villarreal															
<p>31: En cumplimiento del Acuerdo N° 37-2022-CONAPRES y Acuerdo N° 56-2023-CONAPRES, ratificar la opinión favorable otorgada por la Secretaría Ejecutiva por delegación del CONAPRES, al proyecto de convenio específico de cooperación docente asistencial (ámbito de Lima Metropolitana), recibido entre el 29/5/24 y 9/6/24.</p>					Comunicado a la DIGEP-MINSA, a través del Oficio N° 061-2024-CONAPRES-SE														
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nº</th> <th>Nº expediente MINSA</th> <th>Documento</th> <th>Institución prestadora</th> <th>Institución formadora</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>2024-0117051</td> <td>Oficio N° D000808-2024-DIGEP-MINSA</td> <td>Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur</td> <td>Facultad de Ciencias de la Salud Universidad Privada del Norte</td> </tr> </tbody> </table>	Nº	Nº expediente MINSA	Documento	Institución prestadora		Institución formadora	1	2024-0117051	Oficio N° D000808-2024-DIGEP-MINSA	Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur	Facultad de Ciencias de la Salud Universidad Privada del Norte								
Nº	Nº expediente MINSA	Documento	Institución prestadora	Institución formadora															
1	2024-0117051	Oficio N° D000808-2024-DIGEP-MINSA	Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur	Facultad de Ciencias de la Salud Universidad Privada del Norte															
<p>32: Otorgar opinión favorable a los proyectos de convenio específico de cooperación docente asistencial (ámbito de Lima Metropolitana), recibidos por el CONAPRES entre el 10/6/24 y 17/6/24, en cumplimiento del Acuerdo N° 37-2022-CONAPRES.</p>					Comunicado a la DIGEP-MINSA, a través del Oficio N° 067-2024-CONAPRES-SE														
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nº</th> <th>Nº expediente MINSA</th> <th>Documento</th> <th>Institución prestadora</th> <th>Institución formadora</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>2024-0128257</td> <td>Oficio N° D000881-2024-DIGEP-MINSA</td> <td>Hospital Nacional Arzobispo Loayza</td> <td>Facultad de Medicina Humana Universidad de San Martín de Porres</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>2024-0121868</td> <td>Oficio N° D000880-</td> <td>Hospital Carlos Lanfranco La Hoz</td> <td>Facultad de Medicina Universidad Nacional Federico Villarreal</td> </tr> </tbody> </table>	Nº	Nº expediente MINSA	Documento	Institución prestadora		Institución formadora	1	2024-0128257	Oficio N° D000881-2024-DIGEP-MINSA	Hospital Nacional Arzobispo Loayza	Facultad de Medicina Humana Universidad de San Martín de Porres	2	2024-0121868	Oficio N° D000880-	Hospital Carlos Lanfranco La Hoz	Facultad de Medicina Universidad Nacional Federico Villarreal			
Nº	Nº expediente MINSA	Documento	Institución prestadora	Institución formadora															
1	2024-0128257	Oficio N° D000881-2024-DIGEP-MINSA	Hospital Nacional Arzobispo Loayza	Facultad de Medicina Humana Universidad de San Martín de Porres															
2	2024-0121868	Oficio N° D000880-	Hospital Carlos Lanfranco La Hoz	Facultad de Medicina Universidad Nacional Federico Villarreal															



Contacto

tramite@conapres.org.pe
www.conapres.org.pe



Acuerdo N°... -2024-CONAPRES					Seguimiento
		2024-DIGEP-MINSA			
3	2024-0115334	Oficio N° D000882-2024-DIGEP-MINSA	Hospital Carlos Lanfranco La Hoz	Facultad de Medicina Humana Universidad de San Martín de Porres	
33: Autorizar a las siguientes entidades: Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa y HONADOMANI San Bartolomé; como Sedes docentes del Sistema Nacional de Articulación de Docencia-Servicio e Investigación en Pregrado de Salud.					Elaboración de Resolución de autorización como sede docente del SINAPRES.
34: Autorizar a la Presidencia del CONAPRES a la emisión y suscripción de las Resoluciones de autorización de las siguientes entidades: Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa y HONADOMANI San Bartolomé; como Sedes docentes del Sistema Nacional de Articulación de Docencia-Servicio e Investigación en Pregrado de Salud.					Resolución del Comité Nacional por ser suscrita y emitida por la Presidencia del CONAPRES.
35: Dispensar del trámite de aprobación de la presente acta para la ejecución inmediata de sus acuerdos, autorizándose a la Presidencia a la suscripción de la misma y sus documentos.					El Acta 09-2024 está publicada en la página web oficial del CONAPRES.

En cuanto a pedidos, ASPEFOBST solicitó a la DIGEP-MINSA, considerar los mecanismos para definir la naturaleza de las contraprestaciones que son requeridas por parte de las IPRESS a las Facultades de Ciencias de la Salud para permitir el acceso a los campos de formación, en el marco de la suscripción de los convenios específicos de cooperación docente asistencial. Al respecto, la DIGEP-MINSA hizo referencia a las gestiones que ha realizado sobre el asunto, a fin de que las contraprestaciones sean sólo del tipo servicios (vinculados a la docencia e investigación), propuesta a la que realizará seguimiento hasta que sea oficializada.

De otro lado, ASPEFAM solicitó la revisión y modificación del Acuerdo N° 028-2024-CONAPRES, el cual consta en el Acta de la sesión extraordinaria del 4 de junio de 2024, la que está publicada en la página web del CONAPRES, en cumplimiento del Acuerdo N° 03-2024-CONAPRES sobre la actualización mensual de la información, y del Acuerdo N° 029-2024-CONAPRES sobre la dispensa de trámite de aprobación de acta (solicitada por la Presidencia al Comité Nacional, encargándose a la misma la suscripción del Acta y su publicación).

El Acta del 4 de junio de 2024, respecto al tema de agenda Exámenes nacionales de ciencias de la salud, presenta las ideas propuestas por los representantes de las instituciones formadoras ante el CONAPRES, así como las consideraciones y soporte de lo propuesto, luego de lo que consta el Acuerdo N° 028-2024-CONAPRES, vigente a la fecha: *“Eleva como propuesta por parte de las instituciones formadoras, a través de cada Asociación de Facultades y Escuelas de ciencias de la salud, ante el Ministerio de Salud, la solicitud formal de modificar la vigente Resolución Ministerial que oficializa el Examen Nacional respectivo, a fin de establecer su aprobación por parte de los estudiantes, como requisito para el acceso a las instituciones prestadoras de servicios de salud del Ministerio de*



Contacto

tramite@conapres.org.pe
www.conapres.org.pe



Salud y Gobiernos Regionales, para el desarrollo de actividades del internado, aplicándose esta medida a partir del internado en ciencias de la salud 2026.”

A continuación del Acuerdo indicado, es mencionado que: *“Paralelamente, será considerada la conformación de una Comisión Ad hoc entre los representantes de las Asociaciones de Facultades y Escuelas de ciencias de la salud, a fin de que confeccione una Guía de los Exámenes Nacionales, con el propósito de estandarizar su organización e implementación.”*

De lo reseñado, ASPEFAM argumentó que lo consignado en el Acuerdo N° 028-2024-CONAPRES no reflejaría por completo las expectativas de las Asociaciones de Facultades y Escuelas de Ciencias de la Salud, expresadas en las sesiones extraordinarias del 21 de mayo y 4 de junio de 2024. Del mismo modo ASPEFEEN y ASPEFO manifestaron su desacuerdo con la redacción del Acuerdo.

Sobre esto, la DIGEP-MINSA manifestó, como Presidencia del CONAPRES, que revisar y modificar un Acuerdo anterior es posible, mediante un nuevo Acuerdo en Actas, aprobado por la mayoría, y siempre que guarde consistencia técnica y legal, en el marco de las competencias que aplican al Comité Nacional de Pregrado de Salud, según sus normas de creación y funcionamiento.

Así, los integrantes del Pleno, a propuesta de la DIGEP-MINSA, concordaron en llevar a cabo una sesión extraordinaria que tenga como único punto de agenda la revisión y aprobación de un Acuerdo que modifique el Acuerdo N° 028-2024-CONAPRES. Esta sesión extraordinaria sería realizada de modo presencial.

IV. ORDEN DEL DÍA

1) **Situación de la organización del SINAPRES: CONAPRES, COREPRES, SSD; actualización de la página web.**

Sobre el Comité Nacional de Pregrado de Salud (CONAPRES), al 25 de julio de 2024, todas las instancias que lo integran han acreditado a sus representantes titular y alterno. En el caso de la DIGEP-MINSA, fue emitida la Resolución Directoral N° D000007-2024-DIGEP-MINSA, de fecha 19 de julio de 2024, por la cual fue resuelto dar por concluida la designación de la Lic. Edith Huamán como representante alterna de la DIGEP-MINSA ante el CONAPRES, dándosele las gracias por los servicios prestados. Asimismo, dicha Resolución resolvió designar al Dr. Vicente Cruzate como representante alterno de la DIGEP-MINSA ante el CONAPRES.

Sobre los Comités Regionales de Pregrado de Salud (COREPRES), en respuesta al Oficio N° 065-2023-CONAPRES-SE y reiterativo con Oficio N° 034-2024-CONAPRES-SE, al 25 de julio de 2024, se tiene la siguiente situación:



Contacto

tramite@conapres.org.pe
www.conapres.org.pe



DIRECCIÓN/GERENCIA REGIONAL DE SALUD	Contestó a pedido de información	COREPRES conformado	COREPRES en funcionamiento en 2023
Amazonas	SI	SI	NO
Áncash	SI	SI	SI
Apurímac	SI	SI	NO
Arequipa	SI	SI	SI
Ayacucho	SI	SI	SI
Cajamarca	SI	SI	SI
Callao	SI	SI	SI
Cusco	SI	SI	NO
Huancavelica	SI	SI	SI
Huánuco	SI	SI	SI
Ica	SI	SI	NO
Junín	SI	SI	SI
La Libertad	SI	SI	SI
Lambayeque	SI	SI	SI
Lima Región	SI	SI	SI
Loreto	SI	SI	SI
Madre de Dios	SI	SI	NO
Moquegua	SI	SI	SI
Pasco	SI	NO	NO
Piura	SI	SI	NO
Puno	NO	-	-
San Martín	SI	NO	NO
Tacna	SI	SI	NO
Tumbes	SI	SI	NO
Ucayali	SI	SI	NO

Sobre los Subcomités de sede docente (SSD) del ámbito de Lima Metropolitana, en respuesta al Oficio N° 066-2023-CONAPRES-SE y reiterativo con Oficio N° 035-2024-CONAPRES-SE, al 25 de julio de 2024, se tiene la siguiente situación:

DIRIS/HOSPITAL/INSTITUTO NACIONAL	Contestó a pedido de información	SSD conformado	SSD en funcionamiento en 2023
Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro	SI	SI	SI
Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este	SI	SI	SI
Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte	SI	SI	SI
Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur	SI	SI	NO
Hospital Carlos Lanfranco La Hoz	SI	SI	SI
Hospital de Emergencia Casimiro Ulloa	SI	SI	SI
Hospital de Emergencia Villa El Salvador	SI	SI	SI
Hospital de Emergencias Pediátricas	SI	SI	NO
Hospital de Lima Este - Vitarte	SI	SI	NO
Hospital Hermilio Valdizán	SI	NO	NO
Hospital Huaycán	SI	SI	SI
Hospital José Agurto Tello de Chosica	SI	SI	SI
Hospital María Auxiliadora	SI	SI	NO
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	SI	SI	SI
Hospital Nacional Cayetano Heredia	SI	SI	SI
Hospital Nacional Docente Madre Niño - San Bartolomé	SI	SI	SI
Hospital Nacional Dos de Mayo	SI	SI	NO
Hospital Nacional Hipólito Unánue	SI	SI	SI
Hospital Nacional Sergio Bernales	NO	-	-
Hospital San Juan de Lurigancho	SI	SI	SI
Hospital Santa Rosa	SI	SI	SI
Hospital Víctor Larco Herrera	SI	SI	SI
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas	SI	SI	SI
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas	SI	SI	SI
Instituto Nacional de Oftalmología	NO	-	-
Instituto Nacional de Rehabilitación	SI	SI	SI
Instituto Nacional de Salud del Niño - Breña	SI	SI	SI
Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja	SI	SI	SI
Instituto Nacional de Salud Mental	NO	-	-
Instituto Nacional Materno Perinatal	SI	SI	SI



Contacto

tramite@conapres.org.pe
www.conapres.org.pe



La página web oficial del CONAPRES se mantiene actualizada y según el Acuerdo N° 03-2024-CONAPRES, de manera mensual (al final de cada mes).

2) Situación de la implementación de la Directiva de Sedes docentes (RCN 004-2022-CONAPRES).

A la fecha, se tiene 20 IPRESS autorizadas como sedes docentes del SINAPRES, en todo el país. De éstas, 6 fueron autorizadas en el ámbito de Lima Metropolitana, el 19 de abril de 2024: Hospital Nacional Cayetano Heredia, Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, Hospital de Emergencias Villa El Salvador, Hospital de Huaycán, Hospital Nacional Arzobispo Loayza, Hospital Nacional Dos de Mayo.

Han sido publicadas notas de prensa al respecto en la página web del CONAPRES y del MINSA:

https://www.conapres.org.pe/documentos/nota_prensa/2024/Nota_prensa_01_2024.pdf

<https://www.gob.pe/institucion/minsa/noticias/941198-minsa-conapres-otorga-autorizacion-a-seis-hospitales-como-sedes-docentes>

En la página web del CONAPRES consta el Registro de IPRESS autorizadas como Sedes Docentes del SINAPRES, actualizado al 25 de julio de 2024:

		INICIO - NORMATIVIDAD - ACTAS - SEDES DOCENTES - ELECCIONES 2024 - NOTAS DE PRENSA - CONTACTO			
Sedes Docentes					
En cuanto al ámbito de Lima Metropolitana, el CONAPRES asume el rol de COREPRES.					
A continuación, se presenta el Registro de las IPRESS autorizadas como Sedes Docentes del SINAPRES, acorde a lo estipulado en la Directiva aprobada por RCN N° 004-2022-CONAPRES:					
N°	IPRESS Autorizada como Sede Docente	Región*	Resolución	Fecha de la Resolución	
1	Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Centro	Junín	RCR N° 001-2024-CD-COREPRES-JUNIN	21/03/2024	
2	Hospital Nacional Cayetano Heredia	Lima Metropolitana	RCN N° 001-2024-CONAPRES	19/04/2024	
3	Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas	Lima Metropolitana	RCN N° 002-2024-CONAPRES	19/04/2024	
4	Hospital de Emergencias Villa El Salvador	Lima Metropolitana	RCN N° 003-2024-CONAPRES	19/04/2024	
5	Hospital de Huaycán	Lima Metropolitana	RCN N° 004-2024-CONAPRES	19/04/2024	
6	Hospital Nacional Arzobispo Loayza	Lima Metropolitana	RCN N° 005-2024-CONAPRES	19/04/2024	
7	Hospital Nacional Dos de Mayo	Lima Metropolitana	RCN N° 006-2024-CONAPRES	19/04/2024	
8	Hospital Regional Docente de Trujillo	La Libertad	RCR N° 001-2024-COREPRES-LL	03/05/2024	
9	Hospital Belén de Trujillo	La Libertad	RCR N° 002-2024-COREPRES-LL	03/05/2024	
10	Hospital Regional Docente de Medicina Tropical JCDC	Junín	RCR N° 002-2024-COREPRES-JUNIN	06/05/2024	
11	Hospital Provincial Virú	La Libertad	RCR N° 003-2024-COREPRES-LL	15/05/2024	
12	Hospital de Apoyo Chepén	La Libertad	RCR N° 004-2024-COREPRES-LL	15/05/2024	
13	Centro de Salud Materno Infantil Chicama	La Libertad	RCR N° 005-2024-COREPRES-LL	15/05/2024	
14	Hospital de Especialidades Básicas La Noria	La Libertad	RCR N° 006-2024-COREPRES-LL	15/05/2024	
15	Centro de Salud Alto Trujillo	La Libertad	RCR N° 007-2024-COREPRES-LL	15/05/2024	
16	Hospital Distrital de El Porvenir Santa Isabel	La Libertad	RCR N° 008-2024-COREPRES-LL	15/05/2024	
17	Hospital de Tingo María	Huánuco	RCR N° 001-2024-COREPRES HUÁNUCO	05/06/2024	
18	Hospital Regional Hermilio Valdizán	Huánuco	RCR N° 002-2024-COREPRES HUÁNUCO	05/06/2024	
19	Red de Salud Huamalíes (con el Centro de Salud Llata)	Huánuco	RCR N° 003-2024-COREPRES HUÁNUCO	05/06/2024	
20	Red de Salud Leoncio Prado (CS Castillo Grande, CS Supte San Jorge y PS Tambillo Grande)	Huánuco	RCR N° 004-2024-COREPRES HUÁNUCO	05/06/2024	

(Actualizado al 25/07/24)



Contacto

tramite@conapres.org.pe
www.conapres.org.pe



El procedimiento que siguieron, es acorde a lo establecido en la Directiva para la evaluación y autorización de instituciones prestadoras de servicios de salud como sedes docentes (aprobada por Resolución del Comité Nacional N° 004-2022-CONAPRES):

- El procedimiento se inicia por parte de cada Subcomité de sede docente, que realiza la verificación preliminar de criterios y estándares, y luego solicita al COREPRES la evaluación.
- Luego, el COREPRES constituye la Comisión que acudirá a la IPRESS solicitante, para la evaluación de criterios y estándares; y comunica, mediante oficio, al Subcomité de sede docente la fecha, horario e integrantes de la Comisión que acudirá.
- La Comisión constituida por el COREPRES acude a la IPRESS en la fecha comunicada y evalúa. Al culminar, eleva su informe al COREPRES y deja constancia mediante Acta de la visita de evaluación, en ambos casos suscritos por el Presidente e integrantes de la Comisión.
- Finalmente, el COREPRES, de la revisión del informe elevado por la Comisión, autoriza a la IPRESS evaluada como sede docente y difunde lo aprobado.

En cuanto al ámbito de otros COREPRES, a la fecha de la presente sesión ordinaria presencial sólo ha sido recibida información por parte de los COREPRES Junín, La Libertad y Huánuco, con las correspondientes Resoluciones de los COREPRES que autorizan a las IPRESS como Sedes docentes del SINAPRES.

En cuanto al ámbito de Lima Metropolitana, para el cual el CONAPRES asume el rol de COREPRES, posteriormente al proceso completado con las 6 IPRESS autorizadas, fueron evaluados: Hospital Santa Rosa, Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, HONADOMANI San Bartolomé, Hospital - José Agurto Tello de Chosica, Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, Hospital Nacional Hipólito Unanue y Hospital Hermilio Valdizán, superando 6 de estas 7 IPRESS el porcentaje mínimo establecido en la Directiva de Sedes Docentes, por lo que está pendiente la emisión y entrega de las respectivas Resoluciones de autorización como sedes docentes del SINAPRES, por parte del CONAPRES. Este no fue el caso del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz que al quedar en condición de Observado, ha sido comunicado mediante Oficio N° 069-2024-CONAPRES-SE sobre el plazo que tiene para levantar las observaciones, en aplicación del numeral 6.5 de la Directiva de Sedes docentes.

Luego, han sido recibidas las siguientes solicitudes de evaluación:

N°	IPRESS solicitante	Fecha de solicitud	Documento
...			
14	Hospital de Lima Este – Vitarte	5/8/24	Oficio N° D001202-2024-DG-HLEV
15	Instituto Nacional de Rehabilitación	5/8/24	Oficio N° 1814-2024-DG-INR

Así, en cumplimiento del rol de COREPRES para el ámbito de Lima Metropolitana, el CONAPRES ha solicitado a las instituciones que lo integran, la presentación de listas de representantes para constituir Comisiones que acudan a las IPRESS de Lima Metropolitana, para la evaluación/autorización como sedes docentes. A la fecha, en respuesta al Oficio N° 068-2023-CONAPRES-SE, ha sido recibida la lista de representantes por parte de las instituciones del CONAPRES, excepto de la Asociación Peruana de Facultades y Escuelas de Enfermería.

En cumplimiento del Acuerdo N° 04-2024-CONAPRES, el CONAPRES constituirá las Comisiones que acudirán a evaluar a las IPRESS solicitantes.

Por otro lado, de las Comisiones constituidas por el CONAPRES, desde lo reportado en la última sesión ordinaria, se tienen ejecutadas las visitas al Hospital José Agurto Tello de Chosica, Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, Hospital Nacional Hipólito Unanue y Hospital Hermilio Valdizán, en las fechas y horas programadas, realizando la evaluación de criterios y estándares establecidos en la Directiva. Las Comisiones elevaron dos productos al COREPRES (CONAPRES en el ámbito de Lima Metropolitana):



Contacto

tramite@conapres.org.pe
www.conapres.org.pe



Acta de la visita de la Comisión a la IPRESS e Informe de resultados correspondiente a la evaluación (Anexo 2 de la Directiva de Sedes docentes).

De lo señalado, está pendiente que para el ámbito de Lima Metropolitana, el CONAPRES cumpliendo rol de COREPRES, emita el Acuerdo de autorización al Hospital José Agurto Tello de Chosica, Hospital Nacional Hipólito Unanue y Hospital Hermilio Valdizán, como Sedes docentes del SINAPRES, a partir de los resultados presentados por las Comisiones evaluadoras respectivas.

Así, se tiene que el Equipo de apoyo a la Secretaría Ejecutiva elaboró las correspondientes notas informativas dirigidas al Secretario Ejecutivo del CONAPRES, resumiendo el cumplimiento de los pasos del procedimiento establecido por la Directiva aprobada por Resolución del Comité Nacional N° 004-2022-CONAPRES, respecto al Hospital José Agurto Tello de Chosica, Hospital Nacional Hipólito Unanue y Hospital Hermilio Valdizán.

Así, fue propuesto el siguiente acuerdo para su votación:

- **Acuerdo N° 00-2024-CONAPRES:** Autorizar a las siguientes entidades: Hospital José Agurto Tello de Chosica, Hospital Nacional Hipólito Unanue y Hospital Hermilio Valdizán; como Sedes docentes del Sistema Nacional de Articulación de Docencia-Servicio e Investigación en Pregrado de Salud.

A favor: 8

En contra: 0

Abstenciones: 0

Fue adoptado el siguiente acuerdo:

- **Acuerdo N° 40-2024-CONAPRES:** Autorizar a las siguientes entidades: Hospital José Agurto Tello de Chosica, Hospital Nacional Hipólito Unanue y Hospital Hermilio Valdizán; como Sedes docentes del Sistema Nacional de Articulación de Docencia-Servicio e Investigación en Pregrado de Salud.

Producido el acuerdo previo, fue brindada la autorización a la Presidencia del CONAPRES para la emisión de las Resoluciones de autorización de las Sedes docentes, proponiéndose el siguiente acuerdo para su votación:

- **Acuerdo N° 00-2024-CONAPRES:** Autorizar a la Presidencia del CONAPRES a la emisión y suscripción de las Resoluciones de autorización de las siguientes entidades: Hospital José Agurto Tello de Chosica, Hospital Nacional Hipólito Unanue y Hospital Hermilio Valdizán; como Sedes docentes del Sistema Nacional de Articulación de Docencia-Servicio e Investigación en Pregrado de Salud.

A favor: 8

En contra: 0

Abstenciones: 0

Fue adoptado el siguiente acuerdo:

- **Acuerdo N° 41-2024-CONAPRES:** Autorizar a la Presidencia del CONAPRES a la emisión y suscripción de las Resoluciones de autorización de las siguientes entidades: Hospital José Agurto Tello de Chosica, Hospital Nacional Hipólito Unanue y Hospital Hermilio Valdizán; como Sedes docentes del Sistema Nacional de Articulación de Docencia-Servicio e Investigación en Pregrado de Salud.

Al respecto del proceso, está pendiente la emisión de las Resoluciones de autorización como sedes docentes del SINAPRES, correspondientes al Hospital Santa Rosa, Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa y HONADOMANI San Bartolomé, conforme a los Acuerdos N° 24, 25, 33 y 34-2024-



Contacto

tramite@conapres.org.pe
www.conapres.org.pe



CONAPRES, tomados en anteriores sesiones ordinarias. Sobre ello, DIGEP-MINSA informó que dicha emisión requería, además del respaldo técnico, de la opinión legal, para lo cual debíase modificar la composición del Equipo de apoyo a la Secretaría Ejecutiva del CONAPRES, en cuanto al Asesor legal.

En tal sentido, se encuentra vigente el Acuerdo N° 21-2024-CONAPRES, adoptado en la sesión ordinaria virtual del 16 de abril de 2024:

Acuerdo N° 21-2024-CONAPRES: *Modificar el Acuerdo N° 51-2023-CONAPRES, en los siguientes términos:*

Conformar el Equipo de apoyo a la Secretaría Ejecutiva del CONAPRES, durante el período de gestión 2023-2024 de la actual Presidencia, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

1. *Rafael Domínguez Samamés (Especialista técnico DIGEP-MINSA)*
2. *Carlos Rázuri Silva (Asesor legal DIGEP-MINSA)*
3. *Sofía Díaz Salazar (Comunicadora DIGEP-MINSA)*
4. *Ana Condorapa Bolívar (Asistente administrativa DIGEP-MINSA)*

El Abog. Carlos Rázuri, asesor legal de la DIGEP-MINSA, no participará por ahora en el CONAPRES. En tal sentido, la actual Presidencia, a cargo de la DIGEP, ha propuesto al Abog. Paul Rivero Ortiz para incorporarse al Equipo de apoyo a la Secretaría Ejecutiva del CONAPRES, lo que lleva a que el Acuerdo N° 21-2024-CONAPRES sea modificado en ese extremo.

Fue propuesto el siguiente acuerdo para su votación:

- **Acuerdo N° 00-2024-CONAPRES:** Modificar el Acuerdo N° 21-2024-CONAPRES, en los siguientes términos:

Conformar el Equipo de apoyo a la Secretaría Ejecutiva del CONAPRES, durante el período de gestión 2023-2024 de la actual Presidencia, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

1. Rafael Domínguez Samamés (Especialista técnico DIGEP-MINSA)
2. Paul Rivero Ortiz (Asesor legal DIGEP-MINSA)
3. Sofía Díaz Salazar (Comunicadora DIGEP-MINSA)
4. Ana Condorapa Bolívar (Asistente administrativa DIGEP-MINSA)

A favor: 8

En contra: 0

Abstenciones: 0

Fue adoptado el siguiente acuerdo:

- **Acuerdo N° 42-2024-CONAPRES:** Modificar el Acuerdo N° 21-2024-CONAPRES, en los siguientes términos:

Conformar el Equipo de apoyo a la Secretaría Ejecutiva del CONAPRES, durante el período de gestión 2023-2024 de la actual Presidencia, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

1. Rafael Domínguez Samamés (Especialista técnico DIGEP-MINSA)
2. Paul Rivero Ortiz (Asesor legal DIGEP-MINSA)
3. Sofía Díaz Salazar (Comunicadora DIGEP-MINSA)
4. Ana Condorapa Bolívar (Asistente administrativa DIGEP-MINSA).

Habiéndose agotado la agenda del día, se tiene por culminada la sesión ordinaria presencial del 13 de agosto de 2024, siendo las 16:20 horas.



Contacto

tramite@conapres.org.pe
www.conapres.org.pe